



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 08 de abril de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo 2019-02261

En atención al escrito obrante en el numeral 18 y encontrándose reunidos los requisitos del art. 75 del C. G. del P., se reconoce personería a la abogada **ANGELA GIL MORENO** como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y fines de la sustitución conferida.

En cuanto al escrito obrante en el numeral 22 mediante el cual la abogada **ANGELA GIL MORENO** manifiesta que su inasistencia y la de su representado a la audiencia celebrada el día 27 de octubre de 2021 obedeció a que no pudieron conectarse a la misma, advierte el despacho que esta justificación no es de recibo, toda vez que el despacho cuenta con diversos medios de comunicación, tales como correo electrónico o WhatsApp, a través de los cuales la pasiva podía informar lo presuntos inconvenientes que presentaba.

Empero, no hay soporte alguno que acredite haberse hecho uso de alguno de los canales de comunicación referidos, al momento de la audiencia, al término de la misma o siquiera en el transcurso del día, informando las dificultades que alude.

En consecuencia, se tiene por no justificada la inasistencia del demandado **DIEGO FERNANDO GUZMAN GUIO**

De otra parte, téngase en cuenta que el término concedido en la misma audiencia venció sin que el demandante **JOSE OMAR CONTRERAS CRISTANCHO**, justificara su inasistencia.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 14

Fijado hoy 18 de abril de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff3029dd1b6296d239ba1123ce25b82486564d2196674ff19ec2038342af1a4**

Documento generado en 07/04/2022 08:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>